



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00021-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

Señores.

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL LUYA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL ANTONIO RAIMONDI
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL MARISCAL LUZURIAGA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL HUAMALÍES
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL 15 - HUAROCHIRÍ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL LORETO NAUTA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL HUANCABAMBA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - EL COLLAO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL HUARMACA

Presente.-

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE DESEMPEÑO 2024, INDICADOR 2.1 "PORCENTAJE DE IIEE DEL NIVEL SECUNDARIA QUE IMPLEMENTAN ACCIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR".

Referencia: a) Oficio N° 3077 -2024-ME/RA/DREA/DUGEL-S/AGP-D
b) Oficio N° 382-2024-GRA-GREA-UGELCON-AGP
c) Oficio N° 2197-2024-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C
d) Oficio N.º 0862 - GEREDU-C/DUGEL-C/SEC-2024
e) Oficio N° 1311 - 2024-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C
f) Oficio N° 1976-2023-GORE-ICA-DREI-UGEL.ICA/D.
g) Oficio N° 4623-2024-GORE-ICA-DREI-UGELCH-AGP/D
h) Oficio N° 0893 - 2024/D-UGEL-RT-S/DREJ/GRJ
i) Oficio N° 002172-2024-GRLL-GGR-GRE-UGELA
j) Oficio N° 00323-2024-GRLL-GGR-GRE-UGELO-AGP
k) Resolución Ministerial N° 046 - 2024- MINEDU

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación a la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024", para informar los resultados de la evaluación del expediente de observaciones a los resultados preliminares del indicador 2.1 "Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar", del Compromiso 2 "Recuperación del aprendizaje de los estudiantes", remitida por su representada con el respectivo oficio de la referencia.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.5, literales p. y q., de la citada norma técnica, las observaciones serán resueltas por las áreas responsables de los indicadores, debiendo informar a las IGED sobre la respuesta a sus observaciones, en un

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0997557 CLAVE: FF42D8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

plazo no mayor a quince (15) días hábiles contabilizados luego de remitir a la UFD el informe de resultados finales.

En ese sentido, se remite adjunto al presente el informe N° 02342-2024-MINEDU-VMGP-DIGEBR-DES, elaborado por la Coordinación de Evaluación, Estudios y Políticas, con la evaluación a las observaciones presentadas por su representada a los resultados del indicador 2.1 "Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar", para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



CANDY JENNY RAMIREZ POLICARPO
Directora de Educación Secundaria

RAMIREZ POLICARPO
Candy Jenny FAU
20131370998 hard

DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DES MINEDU

En señal de conformidad

2024/12/27 11:28:34



SANCHEZ PONCE Claudia
Malena FAU 20131370998
soft

COORDINADORA DE
EVALUACIÓN, ESTUDIOS Y
POLÍTICAS - DES MINEDU

Doy V° B°

2024/12/26 19:32:41

Firmado digitalmente por:
JURADO CORIMANYA Edwin
Edson FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/12/2024 19:38:26-0500

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0997557 CLAVE: FF42D8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N.º 02342-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

A : **CANDY JENNY RAMIREZ POLICARPO**
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

De : **CLAUDIA MALENA SÁNCHEZ PONCE**
Coordinadora de Evaluación, Estudios y Políticas

JORGE IVÁN LA CRUZ RAMOS
Especialista en análisis, monitoreo y evaluación

Asunto : RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SOBRE LOS RESULTADOS
FINALES DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR 2.1 DE LOS
COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2024

Referencia : a) OFICIO 001542-2024-G.R.AMAZONAS/UGELL-DIR
b) OFICIO 819-2024-MINEDU/GRA/DREA/UGEL"A.R"-AGPJ.EES
c) OFICIO 0747-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-ML-AGP-EES-M
d) OFICIO 899-2024-UE-305-E-UGEL-HUAMALIES/DIR
e) OFICIO 002662-2024-GRLL-GGR-GRE-UGEL TSE
f) OFICIO N° 1791-2024/D.UGEL-15-HRI
g) OFICIO 635-2024-GRL-GREL-UGEL-LN-D
h) OFICIO 1027-2024-GOB.REG.PIURA-DRE.H-D
i) OFICIO N° 1138 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D
j) OFICIO N° 568-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H/D

Fecha : Lima, 26 de diciembre de 2024

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El artículo 93 de la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", autoriza modificaciones presupuestarias a nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES); previo cumplimiento de Compromisos de Desempeño que contribuyan la adecuada provisión de servicios educativos de calidad.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU se aprueba la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024" (En adelante Norma Técnica), la cual establece los lineamientos y condiciones para la implementación del mencionado mecanismo.
- 1.3 Mediante Resolución Ministerial N° 361-2024-MINEDU se modifica los literales i. y j. del numeral 6.8 del ítem VI de la Norma Técnica para la

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0997557 CLAVE: CC9F38

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024, aprobada con Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU.

- 1.4 Con fecha 22 de noviembre de 2024, la UFD publicó los resultados preliminares del Tramo 2 de los Compromisos de Desempeño 2024, en el portal web de los Compromisos de Desempeño.
- 1.5 De acuerdo con el numeral 6.5 de la Norma Técnica, las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) podrán realizar observaciones a los resultados preliminares publicados, en un plazo no mayor a cuatro (04) días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de la publicación en la página web de los Compromisos de Desempeño. Así, el periodo para que las IGED realicen observaciones se dio entre el 25 y el 28 de noviembre.
- 1.6 Asimismo, el numeral 6.5 de la Norma Técnica menciona que, al finalizar el proceso de observaciones, el órgano o unidad responsable del indicador elaborará un informe con los resultados finales, el cual será derivado a la UFD en un plazo no mayor a los siete (07) días hábiles, contabilizados luego de finalizado el plazo de envío de observaciones.
- 1.7 Mediante Oficio Múltiple N° 00034-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, y en el marco de la Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU, la Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD) solicitó información de cumplimiento final de los indicadores correspondientes al tramo 2 de los Compromisos de Desempeño 2024.
- 1.8 Culminada la etapa de observaciones, con fecha 12 de diciembre, la DES remitió el OFICIO N.º 01696-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES e INFORME N.º 02192-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, en el que se presentan los resultados finales del indicador 2.1 “Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar” a nivel de Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

II. ANÁLISIS

Sobre el indicador 2.1 “Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar”

- 2.1 El objetivo del indicador es asegurar que las IIEE del nivel secundaria desarrollen las acciones necesarias para la implementación de la estrategia Refuerzo Escolar en las etapas de (1) reconocimiento de necesidades de aprendizaje, y (2) acompañamiento y desarrollo de Refuerzo Escolar.

Sobre la medición del indicador 2.1

- 2.2 La fórmula del indicador y sus consideraciones son las siguientes:

Número de IIEE de nivel Secundaria que implementan acciones de la etapa 1 y 2 de la Estrategia de Refuerzo Escolar para sus estudiantes durante el periodo 2024

Número de IIEE públicas de nivel Secundaria en la jurisdicción de la IGED

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0997557 CLAVE: CC9F38

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

- Consideraciones para el numerador:
 - Se considerarán en el numerador aquellas IIEE que, en el módulo Monitoreo del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo (SIMON), hayan registrado las acciones de implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar (RE) 2024, según lo dispuesto en el numeral 7.2.1.2. de la Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU. Se consideran como parte de este conjunto a aquellas IIEE de nivel secundaria que:
 - Hayan realizado las actividades de la etapa de reconocimiento de necesidades de aprendizaje:
 - La IE realiza la evaluación diagnóstica, de matemática y comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
 - La IE identifica los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación.
 - La IE comunica los resultados a los padres de familia o apoderados.
 - La IE carga en el SIMON, como evidencia de la ejecución de esta etapa: (i) el informe de los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación; y (ii) el acta de reuniones informativas a las familias para comunicar el desarrollo de la estrategia de RE del año en curso.
 - Hayan realizado las actividades de la etapa de acompañamiento y desarrollo del RE:
 - La IE incluye las acciones de refuerzo escolar en el PAT.
 - La IE realiza las acciones de fortalecimiento y acompañamiento a docentes para el desarrollo de RE.
 - La IE establece el horario para implementar las acciones del RE.
 - La IE carga en el SIMON, como evidencia de la ejecución de esta etapa: (i) el Plan Anual de Trabajo – PAT de la IE, que incluya acciones programadas para RE en el SIMON; y (ii) el informe sobre los resultados del fortalecimiento y acompañamiento a los docentes de matemática y comunicación que realizan RE, la misma que deberá contener las fichas de acompañamiento realizado.
 - La DES realizará la validación de la información registrada y las evidencias cargadas en el SIMON. De encontrarse inconsistencias durante esta validación, se considerará como registro inválido y, por tanto, afectará el cumplimiento del indicador.
- Consideraciones para el denominador
 - Se considerará en el denominador a las IIEE públicas de gestión directa e IIEE públicas de gestión privada, de nivel secundaria, que pertenecen a la jurisdicción de la IGED, y que se encuentren activas al 31 de marzo de 2024 en el padrón de Escale.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DES2024-INT-0997557 CLAVE: CC9F38

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

- Se considerará a las IIEE polidocentes, multigrado y EIB, incluyendo las que implementan modelos de servicio educativo a nivel nacional, de acuerdo a las consideraciones contenidas en la Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU.
- No se considerará a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR).

Sobre los medios de verificación:

- Padrón de instituciones educativas activas de nivel secundario al 31 de marzo del 2024.
- Reporte de registro Plan 155 - Instrumentos 278 y 279 del SIMON (Fecha corte: 27/09/2024): Contiene las respuestas registradas en ambos instrumentos del Plan 155 para la medición del indicador.

Sobre la revisión de observaciones a los resultados preliminares del indicador 2.1 presentados por las IGED

2.3 Según lo dispuesto en el literal l. y m. del numeral 6.5 de la Norma Técnica, las IGED podrán realizar observaciones a los resultados preliminares. Para ello, las observaciones deben haber sido remitidas una sola vez mediante un informe con la firma de su titular, dirigida al titular del área responsable del indicador correspondiente, adjuntando la documentación necesaria que sustente las observaciones formuladas, sólo a través de los siguientes canales:

- Mesa de partes, presencial o virtual, del MINEDU o del PRONIED, según corresponda.
- Correos electrónicos definidos por cada una de las áreas responsables de los indicadores; comunicados a las IGED y publicados en la página web de los Compromisos de Desempeño (<https://www.minedu.gob.pe/cdd/resultados-2024.php>).

2.4 Para el caso del indicador 2.1, se estableció como canal para el envío de observaciones la Mesa de Partes Virtual del MINEDU o correo electrónico a jlacruz@minedu.gob.pe.

2.5 Al plazo indicado por la Norma Técnica, se recibieron solicitudes de observaciones de 09 IGED las que pasaron por un proceso de revisión. Se tuvo 01 solicitud presentada fuera del plazo correspondiente.

2.6 Luego de la evaluación de la documentación alcanzada por las IGED, se determinó que: NO PROCEDE el pedido correspondiente a 09 solicitudes. En el siguiente cuadro se resume los Resultados de la evaluación de observaciones presentados por las IGED. Adicionalmente se tiene una solicitud presentada fuera del plazo establecido en la norma.

N.º	IGED	Referencia	Procede	No Procede	Observación	Respuesta
1	UGEL LUYA	OFICIO 001542-2024-G.R.AMAZONAS/UGELL-DIR		X	La UGEL Luya cuenta con 43 instituciones educativas secundarias y 43 reportaron en el SIMON en el PM 155,	El número de IIEE que registraron información de ambas etapas es igual a 43. De

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0997557 CLAVE: CC9F38

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

					INST. 278 y en el INST. 279	este total, se tiene que son 24 las IIEE que implementan acciones de las etapas 1 y 2 de la estrategia de acuerdo a las condiciones del indicador
2	UGEL ANTONIO RAYMONDI	OFICIO 819-2024-MINEDU/GRA/DREA/UGEL"A.R"-AGPJ.EES Correo electrónico de fecha 28 de noviembre		X	En el caso del INST. 279 se tienen 16 muestras registradas y el mismo número de muestras ejecutadas obteniendo un 100%. En este caso el porcentaje de cumplimiento debería ser 66.33% si se considera las 3 etapas	El número de IIEE que registraron información de ambas etapas es igual a 16. De este total, se tiene que son 10 las IIEE que implementan acciones de las etapas 1 y 2 de la estrategia de acuerdo a las condiciones del indicador
3	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	OFICIO 0747-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-ML-AGP-EES-M		X	En los resultados preliminares figuran haber cumplido solo 13 IIEE; sin embargo, en los reportes de SIMON se verifica tener 23 registros en el inst.278 y en el INST. 279 registraron 20 IIEE	El número de IIEE que registraron información de ambas etapas es igual a 20. De este total, se tiene que son 13 las IIEE que implementan acciones de las etapas 1 y 2 de la estrategia de acuerdo a las condiciones del indicador
4	UGEL HUAMALIES	OFICIO 899-2024-UE-305-E-UGEL-HUAMALIES/DIR Correo electrónico de fecha 28 de noviembre		X	De acuerdo a las etapas establecidas en el plan de trabajo y de acuerdo a las normas, las instituciones educativas cumplieron con realizar el informe al 99% de la primera etapa y para el cumplimiento de la segunda etapa hubo inconvenientes, por diversos motivos que se detallan en el INFORME N° 075 - 2024 - GR-HCO/DREHCO/U.E.305 -ED-UGELH/DGP/EES	El número de IIEE que registraron información de ambas etapas es igual a 10. De este total, se tiene que son 8 las IIEE que implementan acciones de las etapas 1 y 2 de la estrategia de acuerdo a las condiciones del indicador

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0997557 CLAVE: CC9F38

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

5	UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE	OFICIO 002662-2024-GRLL-GGR-GRE-UGEL TSE		X	Se verifica el cumplimiento del registro al 100% en las etapas 1 y 2 sin embargo e cumplimiento del indicador es menor debido a que la plataforma no permite hacer subsanaciones a lo registrado	El número de IIEE que registraron información de ambas etapas es igual a 21. De este total, se tiene que son 15 las IIEE que implementan acciones de las etapas 1 y 2 de la estrategia de acuerdo a las condiciones del indicador
6	UGEL 15 HUAROCHIRI	OFICIO N° 1791-2024/D.UGEL-15-HRI		X	Habiendo visualizado el dashboard (tablero) de la plataforma SIMON se visualiza que existe 54 IIEE ejecutado y 11IIEE sin programar (la I.E 20558 Virgen De las Mercedes)	El número de IIEE que registraron información de ambas etapas es igual a 53. De este total, se tiene que son 38 las IIEE que implementan acciones de las etapas 1 y 2 de la estrategia de acuerdo a las condiciones del indicador
7	UGEL LORETO - NAUTA	OFICIO 635-2024-GRL-GREL-UGEL-LN-D Correo electrónico de fecha 28 de noviembre		X	Se verifica número mayor de IIEE que cumplieron con registrar información en los inst.278 y 279 del PM 209	El número de IIEE que registraron información de ambas etapas es igual a 85. De este total, se tiene que son 60 las IIEE que implementan acciones de las etapas 1 y 2 de la estrategia de acuerdo a las condiciones del indicador
8	UGEL HUANCABAMB A	OFICIO 1027-2024-GOB.REG.PIURA-DRE.H-D Correo electrónico de fecha 28 de noviembre		X	Los directores han cumplido con programar y ejecutar el instrumento 279 pese a las dificultades presentadas. Se proporciona una relación de 16 IIEE que respondieron el instrumento hasta la fecha límite y no están siendo considerados	El número de IIEE que registraron información de ambas etapas es igual a 38. De este total, se tiene que son 21 las IIEE que implementan acciones de las etapas 1 y 2 de la estrategia de acuerdo a las

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0997557 CLAVE: CC9F38

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

						condiciones del indicador
9	UGEL EL COLLAO	OFICIO N° 1138 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D Correo electrónico de fecha 28 de noviembre		X		El número de IIEE que registraron información de ambas etapas es igual a 29. De este total, se tiene que son 23 las IIEE que implementan acciones de las etapas 1 y 2 de la estrategia de acuerdo a las condiciones del indicador
10	UGEL HUARMACA	OFICIO N° 568-2024-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.H/D		X		La presente solicitud fue ingresada en fecha del 29 de noviembre, por lo que está fuera del rango de fecha para su atención. Sin perjuicio de ello, el reporte de registro de información en la plataforma SIMON corresponde a la única fuente de información sobre la cual se verifica el cumplimiento del indicador respectivo.

Sobre los resultados finales del indicador 2.1

- 2.7 De las solicitudes remitidas por las IGED en relación a los resultados preliminares del indicador 2.1 y del análisis realizado se desprende lo siguiente:
 - 2.7.1 09 IGED con resultado No Procede, han basado su pedido de observaciones a los resultados en base a la cantidad de IIEE de su jurisdicción que registraron información en la plataforma SIMON correspondiente al Plan de Monitoreo 155. No obstante, las condiciones para el cumplimiento de la implementación de la estrategia se definen en el numeral 2.2 del presente informe, por lo que los resultados finales no se diferencian de los resultados preliminares publicados.
 - 2.7.2 En el caso de la UGEL Huarmaca, su solicitud fue presentada fuera del plazo establecido. No obstante, el resultado luego de su análisis es “no procede”.

III. CONCLUSIONES

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0997557 CLAVE: CC9F38

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

- 3.1 La Dirección de Educación Secundaria, en cumplimiento al numeral 6.5 de la Norma Técnica, realizó la evaluación de las observaciones presentadas por 09 IGED a los resultados del indicador 2.1 "Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar" del Compromiso 2 "Recuperación del aprendizaje de los estudiantes", según lo establecido en las consideraciones de la ficha técnica respectiva.
- 3.2 El presente informe presenta en el numeral 2.6 los resultados de evaluación a las observaciones remitidas

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Se recomienda derivar el presente informe a las Unidad de Gestión Educativa Local referidas en el numeral 2.6, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto debemos informar.

Atentamente


LA CRUZ RAMOS Jorge Ivan
FAU 20131370998 soft
Especialista en Análisis
Monitoreo y Evaluación- DES
MINEDU
Soy el autor del documento
2024/12/26 19:19:37
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Con la conformidad de la coordinadora que suscribe, se remite el presente informe a su despacho, para los fines correspondientes.


SANCHEZ PONCE Claudia
Malena FAU 20131370998
soft
COORDINADORA DE
EVALUACIÓN, ESTUDIOS Y
POLÍTICAS - DES MINEDU
En señal de conformidad
2024/12/26 19:24:10
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0997557 CLAVE: CC9F38

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

